

Sostenibilidad turística: un análisis del marco jurídico turístico costarricense y del escenario turístico de la Provincia de Limón, Costa Rica

Pilar Juana García Saura*
Ivonne Lepe Jorquera**

Recepción: 6 de noviembre de 2009

Aprobación: 7 de mayo de 2010

Resumen:

En este artículo se presenta un resumen de la investigación conjunta entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Murcia y se plantea una herramienta para lograr un desarrollo turístico sostenible de la Provincia de Limón, Costa Rica, sobre la base de tres pilares fundamentales: ecológico o medioambiental, económico y social. Primero se revisa el marco jurídico de la actividad turística de Costa Rica para detectar si la sostenibilidad ambiental está incluida en la legislación turística costarricense. Seguidamente se realiza un análisis del marco turístico de la provincia de Limón; se analizan distintos aspectos relevantes para la zona de estudio: turismo de cruceros, sitios naturales, manifestaciones culturales y piezas arquitectónicas. Finalmente, se discuten las debilidades y fortalezas de la provincia de Limón desde el punto de vista del desarrollo turístico sostenible.

Palabras clave: desarrollo turístico sostenible, escenario turístico, legislación turística, cooperación, Costa Rica, Provincia de Limón.

Abstract:

This paper reports the results of a joint research between Universidad de Costa Rica and Universidad de Murcia and advances a likely tool which could eventually allow sustainable development of tourism in the Province of Limon, Costa Rica; such growth should include three essential aspects, ecology, economy and social issues. The paper reviews firstly the legal framework of tourism in Costa Rica, with the aim of determining whether environmental sustainability is indeed included in Costa Rican touristic legislation. Secondly, an analysis of the touristic structure in the Province of Limon is offered; issues dealt with include cruise ships, natural sites, cultural aspects and architecture. Finally, a summary of weaknesses and strengths of the Province of Limon from the perspective of sustainable tourism development is provided.

Keywords: sustainable tourism development, tourism panorama, tourism legislation, cooperation, Costa Rica, Province of Limon.

Situación. Supuestos de partida.

En la actualidad el turismo es considerado como la mayor industria del mundo y al mismo tiempo la preocupación por los problemas medioambientales es general.

El desarrollo turístico sostenible es el más destacado medio que poseen los países para utilizar su riqueza natural con el fin de generar riqueza. Son precisos, no obstante gran cantidad de recursos de todo tipo pero sobre todo es necesario incidir en la formación y capacitación en el sector turístico para mejorar la situación considerando el turismo como una forma de desarrollo. Pero, teniendo en cuenta que el crecimiento productivo no lo es todo, éste ha de orientarse hacia la equidad, justicia y solidaridad para el desarrollo de los pueblos. Es precisa una visión amplia de los problemas y el convencimiento de que los bienes de la Tierra son de todos. En este sentido ha de

* Profesora en la Universidad de Murcia, Campus de La Merced, España [pilarijuana@hotmail.com / pilarijuanags@um.es]

** Profesora e investigadora de la Sede de Limón de la Universidad de Costa Rica [ilepe2000@gmail.com / ivonne.lepe@ucr.ac.cr]

entenderse que el desarrollo sostenible no sólo incluye la naturaleza o el medio ambiente sino también el entorno cultural, económico y social.

Por todo ello, consideramos la transferencia de conocimiento, el entendimiento mutuo y la cooperación como elementos clave para el logro de un turismo sostenible ambientalmente, responsable y solidario donde se asegure el acceso al mismo de todas las personas y la participación equitativa en los beneficios de la población receptora.

Desde esta perspectiva, la investigación que presentamos se concibe como un trabajo de cooperación para el desarrollo. Este tipo de cooperación debe entenderse como ayuda a la modernización, transferencia de contenidos, etc. como bien a transmitir a quienes lo necesitan, como expresión de movimiento por la vida. En este sentido, en primer lugar han de sentarse las bases legales, administrativas, sociales, etc. para el desarrollo turístico sostenible a todos los niveles, involucrando en el mismo a la comunidad local con el fin de que sea ésta la más beneficiada por las divisas del turismo. Desde esta perspectiva nos decantamos por un modelo de turismo: a) responsable; b) Solidario y c) ambientalmente sano.

Nuestro trabajo, en el contexto de la cooperación para el desarrollo, se centra en Costa Rica, concretamente en la zona de Limón, donde no se desea que ocurra lo que está pasando en otra zona del País, Guanacaste- Pacífico, donde el turismo basado en grandes resorts de capital extranjero, gestionados con el sistema de todo incluido, apenas beneficia a la población autóctona. De ahí que la investigación que presentamos tenga las siguientes características: se concibe como un programa de cooperación; se centra en el desarrollo del turismo sostenible; es aplicado por un equipo de trabajo mixto para una mayor adecuación y conocimiento de las características poblacionales de la zona, buscando la efectividad en cada uno de los momentos del proceso investigador con rigurosos sistemas de valoración. Con todo ello, pretendemos que el estudio que presentamos se constituya en herramienta por medio de la cual poder ayudar a resolver el desarrollo turístico sostenible de la zona (Provincia de Limón, Costa Rica), nos permita descubrir puntos fuertes y debilidades que es preciso poner de relieve para la adopción de medidas legales, políticas, etc.

Este proyecto fue presentado a financiación pública y resultó elegido en el proceso de selección de la Fundación Séneca, concretamente en el *“Programa de ayudas a la consolidación de grupos de investigación- Grupos Pre-competitivos en la convocatoria de 2007”*. La citada Fundación, dedicada al fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y de conocimiento en España tiene como principal misión el fomento de la investigación científica y técnica de excelencia¹.

¹ Más información en www.f-seneca.org.

II. Concepto de sostenibilidad de referencia. Modelo de desarrollo humano

El problema ambiental es hoy considerado como una de las cuestiones más urgentes a las que se enfrenta la humanidad, sumida en una profunda crisis económica y social.

Si en décadas pasadas se nos había enseñado a pensar y vivir en un mundo de recursos naturales inagotables, los informes del Club de Roma “*Los límites del crecimiento*” (Meadows, D; Randers, R y Ehrens, W. 1975); *Factor 4* (1997) y *Nuestro Futuro en Común* (1992) nos advierten que los recursos naturales son limitados. Hasta el momento, la respuesta a tal situación de emergencia se ha limitado a la restauración de los daños producidos y a la prevención de los fenómenos de degradación del medio ambiente. Pero esta respuesta es del todo insuficiente porque deja intactas las causas que producen el problema ambiental. A saber: una concepción de las relaciones ser humano- naturaleza fundada en el dominio y la explotación ilimitada de los recursos naturales y el sistema económico de producción y distribución de la riqueza, que está generando sobre explotación de recursos naturales en los países pobres y su inevitable degradación.

Es necesario un nuevo concepto de desarrollo sostenible en respuesta a la nueva conciencia ambiental. El desarrollo sostenible del planeta no es posible si éste no es extensible a todos, si no es socialmente compartido. Centrarse únicamente en los aspectos económicos del desarrollo prescindiendo de su componente político y socio moral es desconocer la naturaleza de los problemas medioambientales que sobrepasan su naturaleza técnica para inscribirse en el ámbito de las construcciones sociales incidiendo así en las necesidades sociales de los individuos.

El desarrollo sostenible no es estático. Ha ido evolucionando paralelamente al desarrollo científico tecnológico y humano adoptado varias interpretaciones, manteniéndose progresivamente como un marco de intervenciones puesto que en la práctica no puede hablarse de un modelo acabado. La consideración de los pronunciamientos y recomendaciones realizados por los Organismos de la Comunidad Europea nos permite comprender los cambios que se han ido dando en torno al tema, desde los primeros enfoques “*ambientalistas*”, próximos a las ciencias de la naturaleza y económicos, hasta aquellos que tienen en cuenta la complejidad del entramado ecológico, económico y social en un enfoque global (Saura, P. y Hernández, A., 2008).

El primer periodo en el proceso de formación del concepto de sostenibilidad se caracteriza por la concienciación sobre la degradación del medio ambiente. En este contexto subyace la idea de que es posible un desarrollo económico ilimitado que fundamenta una actitud optimista ante los problemas al considerar que se está en posesión de los medios necesarios para solucionarlos. A partir de aquí se constata, a nivel mundial, el nacimiento de una nueva conciencia ante la degradación del medio ambiente y surge la preocupación por su conservación lo que se pone de manifiesto en la “*Conferencia de Estocolmo*” (ONU, 1972) y que tiene como consecuencia el incremento de la normativa comunitaria tendiente a la reducción de agentes contaminantes, aplicación de nuevos instrumentos de intervención en materia ambiental, la realización y coordinación de investigación relacionada con el tema de la mejora del ambiente, sensibilización de la opinión pública, etc.

El segundo periodo se centra en cuestiones relacionadas con la conservación de recursos naturales y protección de la naturaleza caracterizada por la búsqueda de alternativas menos contaminantes, cooperación entre organismos internacionales y terceros países en desarrollo para la lucha contra la contaminación y el deterioro ambiental en general. Se recomienda la integración de la protección ambiental en otras políticas comunitarias con el fin de impulsar el desarrollo sostenible. En 1987, la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo formada por más de cien expertos creada en el año 1983 por la ONU, elabora el Informe Brundtland *“Nuestro futuro en común”* en el que, por primera vez se habla del desarrollo sostenible como *“aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*. En este informe se vislumbra ya el principio de desarrollo sostenible que implica hacer compatibles el crecimiento económico, la cohesión social y protección del medio ambiente, con la finalidad de no comprometer la supervivencia de los ecosistemas y de las generaciones futuras y permitir el acceso global a una vida digna. Hemos de reconocer, no obstante, que la idea que subyace en éstos planteamientos tiene que ver con el crecimiento económico ilimitado como medio para conseguir el desarrollo de países pobres idea alejada de la realidad ya que los recursos naturales son limitados.

En un tercer periodo del proceso evolutivo en el concepto de desarrollo sostenible aparecen nuevos planteamientos sobre el desarrollo humano sostenible caracterizado por: concienciación sobre las relaciones entre hombre y medio ambiente donde se implican dimensiones culturales, sociales, económicas y políticas; interdependencia entre medio ambiente y desarrollo y preocupación no sólo por el uso racional de los recursos naturales sino también por el reparto de los mismos. Esta nueva ética de la sostenibilidad o modelo de desarrollo humano se pone de manifiesto en la Conferencia de Naciones Unidas *“La Cumbre de la Tierra”*, sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, en 1992 (Agenda 21, 1992), donde se afirma que los *“seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”*. A partir de aquí se desarrollan proyectos tendentes a explotar el potencial de creación de empleos ofrecido por las políticas en materia de medio ambiente, se establecen como objetivos promover el progreso económico y social, un alto nivel de empleo y conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible, entre otros. Este nuevo enfoque aboga por la prosperidad económica y desarrollo social equilibrado, buscando coherencia entre objetivos sociales, económicos y medioambientales para conseguir competitividad, crecimiento, rentabilidad y creación de empleo.

III. Planificación general de la investigación

III.1. Objetivo

Con el fin de cooperar para el desarrollo turístico sostenible, responsable, justo y solidario en la provincia de Limón (Costa Rica), formulamos el siguiente objetivo:

Responder a las necesidades sociales de las poblaciones turísticas receptoras mejorando el turismo en la Provincia de Limón.

III.2. Población sobre la que se opera

Nuestra investigación se ha centrado en núcleos de población ubicados en diversas localidades de la provincia de Limón. Concretamente en:

- Caribe Norte: Parque Nacional de Tortuguero
- Caribe Sur: Parque Nacional de Cahuita y centro urbano de Puerto Viejo
- Núcleo urbano de Limón, capital de la provincia del mismo nombre, como núcleo humano más importante.

III.3. Diagnóstico. Instrumentos de exploración

Para la detección de puntos fuertes y debilidades del turismo en la provincia, de acuerdo con el objetivo propuesto, se trabajó a partir de: 1) Localización de desequilibrios existentes en el modelo de desarrollo turístico implementado, oferta y demanda turística, situación de las Micros, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), para lo cual se definieron en primer lugar criterios/indicadores medioambientales para el análisis de la legislación turística costarricense² con el fin de conocer si las variables medioambientales son objeto de consideración en la legislación turística. Los indicadores seleccionados como criterios para el análisis son: solidaridad ambiental, planificación sostenible del territorio turístico, preocupación general por la pureza del agua y del aire (contaminación, olores, consumo de agua, etc.), utilización responsable de recursos, biodiversidad y control del uso sostenible de la energía y gestión de residuos; 2) Observación y análisis perceptivo. Trabajo de campo "*in situ*"; 3) entrevistas presenciales al sector empresarial (utilizando el método DELPHI), realizadas a pequeñas y medianas empresas turísticas, agentes turísticos, empresas de turismo activo, responsables de alojamientos turísticos de relevancia y guardas responsables de zonas naturales; encuestas a turistas; 4) Cuestionario de opinión a políticos y técnicos responsables del área de turismo para cada Cantón de la Provincia de Limón.

Por otra parte, con el objetivo de conocer la segmentación de la demanda atendiendo a la zonificación turística que contemplamos, se diseñó una encuesta- cuestionario a turistas, entrevistas presenciales a expertos, responsables políticos y empresarios turísticos (García Saura, 2007b).

² Para la definición de indicadores medioambientales en criterios para el análisis de la normativa turística de Costa Rica hemos seguido el modelo ya experimentado con éxito para el análisis de la normativa turística. Este trabajo de referencia, mereció la atención de expertos en Derecho Ambiental y fue motivo de una tesis doctoral y publicaciones diversas. (García Saura, P., 2007^a).

IV. Resultados.

1. Referidos al marco jurídico. Introducción de indicadores de sostenibilidad ambiental en la normativa turística del país

Del análisis comparado de las Constituciones Latino americanas desde la perspectiva de la sostenibilidad turística deducimos: Resulta incuestionable el hecho de que no solamente los Tratados y Convenios Internacionales se han hecho eco de todo lo que implica el término sostenibilidad sino que, el mismo, en lo que concierne a su contenido como un todo de perdurabilidad que necesita de tres presupuestos básicos (social, económico y medioambiental), se ha reflejado parcialmente en las ya históricas Cartas Magnas Hispano-americanas. Sobre todo en su vertiente de “sostenibilidad medioambiental” un extremo que facilitará *a priori* un desarrollo legislativo que permita la consecución de un turismo solidario y responsable.

En materia de turismo queda de manifiesto una escasísima concienciación sobre el factor medioambiental puesto que es un sector altamente fragmentado y diversificado en el que hay que responder a numerosos intereses económicos y de otra índole antes de que puedan percibiéndose los efectos del cambio.

La inserción del desarrollo sostenible en la Constitución costarricense ha sido el fruto de un proceso dinámico de numerosas modificaciones del Texto Fundamental, fuertemente influenciado por la doctrina jurisprudencial, reformas en las que el legislador apuesta por contemplar *a priori* un derecho ambiental objetivo, sin mayores connotaciones semánticas ni protección jurídica para el ciudadano; en un segundo momento, se protege un derecho ecológico que se encuentra estrechamente ligado al desarrollo económico y social, formando por tanto la integridad y totalidad de los elementos contenidos en el desarrollo sostenible. De este modo, se garantiza la protección y legitimación del administrado para reclamar el daño medio ambiental.

Con respecto al Régimen Jurídico medioambiental de la normativa turística del país y la integración de principios de sostenibilidad, tras el análisis pormenorizado de la normativa turística del país, observamos que la determinación concreta de indicadores turísticos medioambientales nos permite auspiciar nuevos planteamientos con el fin de localizar los diferentes factores o elementos que están condicionando la evolución del turismo costarricense y, de esta forma, evaluar posibles repercusiones negativas para la sostenibilidad turística haciendo posible generar futuros modelos turísticos más acordes con la sostenibilidad del sector.

Como hemos podido comprobar, (según datos derivados del análisis de los siguientes textos legales: Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo (ITC)³, Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas⁴, Documento sobre Requisitos Legales y Técnicos para obtener la

³ Decreto nº 1917 del 29 de julio de 1955, publicada en la Gaceta nº 175 del 9 de agosto de 1955.

⁴ Decreto Ejecutivo nº 25226- MEIC- TUR del 15 de marzo de 1996, publicado en la Gaceta nº121 de 26 de junio de 1996, reformado por Decreto Ejecutivo nº 26843- MEIC- TUR de 2 de marzo de 1998 y por Decreto nº 29058- MEIC- TUR de 6 de noviembre de 2000, publicado en la Gaceta nº 220 de 16 de noviembre del 2000.

Declaratoria y Contrato Turístico⁵, Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico⁶, Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico⁷, reglamento para la Operación de las Actividades de Turismo de Aventura⁸, Reglamento de los Guías de Turismo⁹, Ley sobre la Zona Marítima Terrestre¹⁰, reglamento a la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre¹¹ se constata por parte del legislador preocupación por la sostenibilidad ambiental. En general, se promueve que la actividad turística se desarrolle en el marco del desarrollo sostenible respetando y preservando el patrimonio natural. No obstante, a nuestro modo de ver, estos criterios deberían derivar en preceptos más concretos e impregnar la política turística. La política ambiental podría así dejar de ser considerada como política sectorial para convertirse en criterio de carácter horizontal. Este criterio resulta de especial interés en el contexto de Costa Rica.

Con respecto a la **solidaridad** como criterio para el análisis ésta puede concebirse como derecho al turismo y su práctica sin discriminación originada por distintos motivos (raza, sexo, religión, edad, salud, etc.). Esta acepción de la solidaridad es recogida abundantemente en la legislación turística costarricense, existiendo indicaciones concretas a la necesidad de fomento del turismo de sectores específicos entre los que se encuentran los discapacitados como puede constatarse.

Por otra parte, la Ley Reguladora del Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo del Papagayo contempla, en su Art. 17, que en el proyecto se reserve un lote de terreno para que las organizaciones o instituciones nacionales a cargo de programas de tercera edad, “puedan construir instalaciones recreativas para atender a las personas beneficiarias”.

Se observa no obstante que si bien se tiene muy en cuenta la no discriminación e igualdad ante la ley de las personas con limitaciones físicas (En las alusiones a discapacitados, en ninguna ocasión se hace referencia a limitaciones diferentes a las físicas, concretamente a las psicológicas), no se ordenan medidas concretas. Igualmente, las alusiones al turismo social son escasas lo que podría limitar el desarrollo y promoción de este tipo de turismo al no verse involucrados los establecimientos turísticos para incorporar cada vez capas más amplias de población.

Resulta encomiable, por otra parte, la preocupación mostrada por el turismo sexual que ha de reflejarse en la asunción de medidas concretas para su erradicación.

La participación, coordinación y cooperación se configuran como herramientas o mecanismos para el logro del turismo solidario. La necesidad de la puesta en práctica de estas herramientas se

⁵ Publicado por la Gaceta nº115 de 17 de junio de 2002, en atención a la Ley nº 8220 Protección al ciudadano del exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, publicada en el Alcance nº22 a la Gaceta nº49 del 11 de marzo de 2002.

⁶ Ley nº6990 de 5 de julio de 1985, reformada por la Ley Reguladora de todas Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones, publicada en la Gaceta nº66 del 3 de abril de 1992 y por la Ley nº8124 publicada en Alcance nº 53 a la Gaceta nº131 del 9 de julio de 2001).

⁷ Decreto Ejecutivo nº24863- H- TUR de 5 de diciembre de 1995, publicado en la Gaceta nº22 de 31 de enero de 1996, reformado por Decreto Ejecutivo nº 29215- H- TUR de 119 de enero de 2001, publicado en la Gaceta nº 27 de 7 ed febrero de 2001 y por Decreto Ejecutivo nº 110 del 8 de junio de 2001.

⁸ Decreto Ejecutivo nº29421- MEIC- TUR del 23 de marzo de 2001, publicado en la Gaceta nº 77 del 23 de abril de 2001, modificado por decreto ejecutivo nº 31095- MEIC- S- TUR del 17 de enero de 2003, publicado en Le Gaceta nº63 del 31 de marzo del 2003.

⁹ Nº 31030- MEIC- TUR del 17 de enero de 2003, publicado en la Gaceta nº 52 del 14 de marzo de 2003.

¹⁰ Ley nº 6043 del 2 de marzo de 1997, publicada en Alcance nº 36 a la Gaceta nº 52 del 16 de marzo de 1977.

¹¹ Nº 7841- p del 16 de diciembre de 1977, publicado en la Gaceta nº3 del 4 de enero de 1978.

deduce ya de la Declaración de Río donde se afirma que “Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra”¹² debido a que todos ellos han contribuido, en distinta medida, a la degradación del medio ambiente mundial.

Otra de las características fundamentales que definen el turismo solidario es la implicación de la población local, procurando una participación equitativa de la comunidad local en los beneficios que éste reporta, fundamentalmente, económicos.

Hemos de señalar que, dado el número de instalaciones turísticas en Costa Rica que se abren bajo el modelo “*todo incluido*”, ejemplo de turismo insolidario y por tanto insostenible, se ha de intentar evitar por todos los medios, sería conveniente que la Administración Pública rechazara esta nueva modalidad de comercialización implicándose en el apoyo y solidaridad hacia los pobladores locales que de otra forma se verían excluidos del desarrollo turístico y del desarrollo económico que éste tiene aparejado. Sería deseable que la legislación se hiciera eco de este problema estableciendo normas concretas.

Del análisis de la legislación turística vigente en Costa Rica en referencia a este punto, se deduce la preocupación del legislador con respecto al tema. Así se deduce del análisis realizado de Documento sobre Requisitos legales y Técnicos para obtener la Declaratoria, Ley de incentivos para el desarrollo turístico y ley reguladora del desarrollo y ejecución del proyecto turístico Golfo de Papagayo.

En cuanto a la **planificación sostenible del territorio turístico**, de acuerdo con la tesis sostenida por Vera Rebollo (1999), consideramos un hecho esencial que el suelo turístico no tiene por finalidad constituir un espacio para residir sino, más bien, el conformar un espacio para disfrutar del tiempo de ocio que además debe tener unos rasgos de calidad que le permitan competir favorablemente con otros destinos. Por ello, es necesario que estos suelos se desarrollen con arreglo a unos principios y estándares diferentes al residencial usual, con una atención especial a aspectos claves para la competitividad en el tiempo de los mismos como son, una atención preferente a aspectos medioambientales, paisajísticos, de proporcionalidad adecuada entre oferta turística y la demanda, etc.. Por todo ello, es preciso que la planificación del turismo tenga en cuenta ciertos principios medioambientales: protección del medio ambiente, del patrimonio cultural y de los recursos naturales, la relevancia de la ordenación turística en la costa y la importancia de la protección del paisaje.

En la legislación turística costarricense (Ley de Industria Turística, Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y Ley Reguladora del Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo), con referencia a la planificación, como se deduce del análisis realizado, se tiene en cuenta la protección del medio ambiente, del patrimonio cultural y recursos

¹² Así lo establece el Principio nº7 de la Declaración de Río.

naturales pero, sobre todo destaca la incidencia en la ordenación turística de la franja costera tratando de garantizar la utilización racional de los recursos del territorio. Sin embargo, las recomendaciones de carácter general observadas en las diferentes leyes resultan de difícil aplicación si los principios medioambientales especificados no se materializan en unos instrumentos concretos de planificación y en calificaciones específicas de ordenación territorial.

En cuanto a los instrumentos de planificación estos pueden ser de carácter general, es decir, de aplicación a todo el territorio o a una parte de él, aplicables a todo un sector turístico de la misma (a las infraestructuras, a la promoción, etc.).

Los planes territoriales de ordenación del turismo constituyen un elemento esencial dada la utilidad y dinamismo del sector que necesita desarrollarse dentro de unos parámetros concretos.

La existencia de determinadas zonas dentro del ámbito territorial que necesitan de una especial acción de ordenación, planificación y fomento, así como de acciones promotoras y promocionales hacen conveniente las calificaciones territoriales (áreas turísticas integradas, áreas de preferente uso o actuación turística, zona de interés turístico, área turística saturada, etc.). Igualmente, la evaluación de impacto ambiental constituye una técnica de tutela del medio ambiente de carácter preventivo basado en un conjunto de estudios, sistemas técnicos y administrativos, encaminada a estimular y prevenir las consecuencias o efectos ambientales que determinadas acciones o proyectos puedan causar, comparando la situación presente con la prevista en un futuro, una vez realizado el proyecto.

En cualquier caso, los instrumentos de planificación de carácter general o más restringido así como el otorgar calificaciones a concretos espacios turísticos o la obligación de evaluación de impacto ambiental, suponen estrategias que se están mostrando eficaces en distintos países.

En cuanto al **aire y el agua como recursos necesarios para la vida** y su reflejo en la normativa turística costarricense, consideramos algunos factores que tienen repercusión (más o menos directa) en aspectos turísticos tales como: movimientos de viajeros en transporte; infraestructuras viarias, portuarias, ferroviarias; infraestructuras para el ocio y tiempo libre; tratamiento de residuos y limpieza e higiene; salubridad pública; salubridad de las aguas; alcantarillado; consumo y tratamiento de aguas residuales.

Una de las muchas preocupaciones de las administraciones y empresas turísticas debería ser la lucha contra el ruido, que es perfectamente equiparable a otras manifestaciones de contaminación. No obstante, el considerar el ruido como una amenaza generalmente entendida como “*menor*” para la salud, se observa resistencia a incluir este aspecto entre los preceptos legislativos turísticos. De hecho, únicamente encontramos una alusión a este tema en el Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas¹³.

¹³ El análisis detallado sobre la integración de estos factores en la legislación queda reflejado pormenorizadamente en García Saura, P.J. (Coord.), *Cooperación España- Costa Rica para el desarrollo local. Responsabilidad ambiental y socioeconómica como elementos clave de la sostenibilidad del turismo. Análisis de normativa, política y escenario turístico, orientado a la puesta en marcha de iniciativas para la creación de un turismo solidario/ responsable*, Co- publicación Universidad de Costa Rica- Universidad San Antonio de Murcia, Murcia, 2009.

Sobre la **biodiversidad** como principio a respetar y valorar por la legislación turística, en este estudio, el término biodiversidad lo entendemos aquí únicamente referido a las reseñas que articulan las diferentes leyes y reglamentos en protección concreta de la flora y la fauna autóctonos. En este sentido, hemos podido comprobar que si bien se dan algunas referencias a la conservación de la naturaleza y biodiversidad, las reseñas concretas sobre la protección de la flora y fauna autóctonas en documentos legislativos son escasas, como puede deducirse del análisis de la legislación turística realizado.

En general sería conveniente, a nuestro modo de ver, que la normativa turística incidiera en cuestiones tales como deberes y obligaciones de los usuarios turísticos (respetar el entorno y los valores naturales, evitar actuaciones imprudentes o irrespetuosas con la flora y fauna silvestre, respetar los valores ecológicos y defensa de la flora y fauna característicos del entorno); creación de infraestructuras o promoción y desarrollo de actividades turísticas respetuosas con las disposiciones legales sobre conservación de recursos naturales (flora, fauna, hábitats y especies protegidas), conservación y gestión del turismo en ecosistemas tan frágiles como los espacios naturales protegidos y áreas de sensibilidad ecológica en prevención de impacto ecológico o afectación de especies animales o vegetales declarados protegidos.

Las necesidades del turismo en Costa Rica no sólo aconsejan, sino que imponen incluso una intervención activa y decidida, en territorios dotados de la máxima fragilidad y poseedores de valores naturales únicos, la preocupación por encauzar adecuada y racionalmente el fenómeno turístico resplandece todavía con más claridad¹⁴.

Hemos de hacer constar, no obstante que a pesar de que, como podemos comprobar, no son muchos los documentos legales analizados que se refieran expresamente a la protección de espacios en bastantes ocasiones esta idea puede sobreentenderse.

Con respecto a la **energía y tratamiento de residuos** existen indicadores muy útiles que definen la sostenibilidad del sector turístico en este sentido tales como la gestión de residuos, el ahorro de energía, uso de energías renovables y el cuidado del buen funcionamiento de instalaciones, servicios y maquinaria en las empresas y espacios turísticos.

La responsabilidad del cuidado y correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios turísticos se hace patente en el Reglamento de las Empresas y Actividades Turísticas. Con relación a la responsabilidad de tratamiento de residuos como obligación para las empresas turísticas, se observan escasas referencias que versan sobre aguas residuales. A nuestro modo de ver la Administración debe implicarse con más urgencia como garante en cierta medida de este principio de sostenibilidad en el uso de energía y tratamiento de residuos. Concretamente, en las actividades de planificación turística y en la plasmación práctica de ésta (instrumentos y calificaciones turísticas), es donde esta preocupación debe quedar patente propugnando la eliminación o reducción de producción de residuos no reciclables, estimulación de ahorro

¹⁴ Suay Rincón, J., "Turismo y urbanismo: la ordenación turística del espacio. El caso de Canarias", en Blanquer Criado (Dir.) *Ordenación y gestión del territorio turístico*, Cañada Blanch, 2002, Valencia.

energético y utilización de combustibles de bajo nivel contaminante. También es de reseñar la ausencia de referencias al ahorro energético entendido como obligación de las empresas turísticas y a la aplicación de nuevas tecnologías buscando no solamente competitividad de las empresas sino también eficiencia energética.

Por otra parte, los factores principales con relación a la **salud**, aparecen considerados globalmente y tienen que ver normalmente con la seguridad, accesibilidad y supresión de barreras. También se ponen de manifiesto nuevas inquietudes como derecho a la tranquilidad, ocio y esparcimiento, restauración, turismo de naturaleza, turismo activo, calidad de los servicios turísticos, etc. Destaca como principal inquietud en toda la legislación analizada sin excepción el problema de la accesibilidad y supresión de barreras al que ya aludíamos con relación al tema de la solidaridad.

La consideración pormenorizada con respecto al criterio adoptado en cada uno de los documentos legales analizados, nos permite reconocer que las reseñas más abundantes se centran en factores que hacen referencia a la salud física referidas al mantenimiento del buen funcionamiento en las instalaciones turísticas, la limpieza y salubridad en los mismos.

Las referencias de la normativa costarricense al bienestar psicológico y social, ocio, esparcimiento, diversión, disfrute y bienestar social son un hecho. Son menos frecuentes las referidas a actuaciones productoras de ruidos. La Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo (Capítulo III, sobre Finalidades, Art.4), considera como objetivo del turismo “el ingreso y la grata permanencia en el país de los visitantes...que busquen descanso, diversiones o entretenimiento”.

Cuestión de interés a tener en cuenta por el legislador en futuras revisiones de la normativa actual sería la consideración de actividades turísticas complementarias como sala de fiestas, discotecas, cafés concierto, salas de espectáculos y baile, actividades recreativas de animación, esparcimiento y ocio, actividades de entretenimiento, aventura como medida para el fomento y también para la diversificación de la oferta.

Comentario aparte supone el sector de la restauración que en la actualidad, a nivel global, se consolida como una de las industrias más importantes en general no sólo para la economía sino también para el disfrute personal. Es preciso proceder al desarrollo reglamentario tanto de las características como de requisitos, modalidades de establecimientos de restauración y condiciones de funcionamiento de los mismos para la normativa adecuada y considerar una categoría especial para las empresas de restauración que tengan fundamentalmente cocina autóctona.

Asistimos a una hipervaloración del cuerpo y la estética ("*culto al cuerpo*") y, por ello, gran preocupación por la salud y la belleza algo que es preciso tener en cuenta a todos los niveles y, por supuesto, en el sector turístico promocionando el turismo de salud (balnearios, centros de talasoterapia, lodos etc.).

El modelo de salud que sostenemos es el defendido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde se implica no sólo el bienestar físico sino también la dimensión psicológica, espiritual y social del ser humano y éste debe ser objeto de atención por parte del sector turístico.

Con relación a la **formación** de los profesionales en turismo consideramos que es esencial tanto para la competitividad de las empresas como para la sostenibilidad. Es preciso, por ello centrar esfuerzos en la formación especializada de profesionales lo que repercutirá en el logro de un turismo de calidad y sostenible y también la incorporación de la investigación en la dinámica del sector así como la consideración de la perspectiva ambiental y la educación ambiental, como elementos básicos. En este sentido, un aspecto a resaltar por la Ley de Industria Turística para la potenciación del turismo es el establecimiento de un impuesto, del 3% a favor del Instituto Costarricense de Turismo, sobre la suma cobrada diariamente a los pasajeros por habitación en todos los hoteles (pensiones y establecimientos similares).

Como hemos podido comprobar, la preocupación por la formación es constante en la legislación analizada, sería conveniente, a nuestro modo de ver, profundizar en la edición de publicaciones para la difusión del turismo en Costa Rica, capacitar a organizadores profesionales de congresos como turismo de mediación, participación en ferias, certámenes, etc. La formación técnico-profesional en materia turística es objeto de atención preferente en las leyes que son objeto de estudio, en definitiva formación, perfeccionamiento y especialización de profesionales y calidad, son conceptos abordados con frecuencia.

El incremento de la competencia junto con el natural progreso humano hacen necesario un mayor esfuerzo en calidad a todos los niveles, lo que implica la implementación en los establecimientos turísticos de especialistas con un alto grado de preparación, tanto a nivel humano y de habilidades sociales, como en otros campos tales como informática, economía, derecho, gastronomía, medio ambiente, etc.

Por otra parte, dada la magnitud e intereses que todo tipo que el turismo acarrea en la actualidad, una actitud positiva hacia la innovación e investigación en el sector así como la aplicación de nuevas tecnologías en este campo es necesaria para el logro de objetivos entre ellos la adaptación entre oferta y demanda. Para ello es preciso un observatorio turístico, detección de nuevas motivaciones, muchas de ellas relacionadas con el medio ambiente y a las cuales es preciso dar respuesta. En este sentido, sólo observamos en la legislación analizada referencias indirectas a tan necesario tema. Concretamente en el documento sobre Requisitos Legales y Técnicos para obtener la Declaratoria y Contrato Turístico, Apartado 5, en referencia a los requisitos para confeccionar un estudio económico se señala la necesidad de “un análisis de mercado donde se indique la oferta existente en el servicio que pretende ofrecer el proyecto...detallándose...cuales son los servicios innovadores que ofrecerá el proyecto...”. Ello requiere investigar aspectos sociales, económicos, laborales, que inciden en la calidad del turismo y de alguna manera supone un impulso a la investigación por parte de la Administración.

IV.2. Referidos al Marco Turístico. Escenarios del turismo en la Provincia de Limón

Fotografía #1. Crucero en el Puerto de Limón



Fotografía cedida por Luis Alberto Vargas Araya

La industria turística ya por los años 70 empieza a dar señales de presentarse como una actividad económica tendiente a crecer. Limón, por formar parte de la costa Caribe Centroamericana, por tener características similares al resto de las regiones caribeñas y por su cercanía geográfica, le ha permitido convertirse en ruta de paso para las empresas de cruceros lo que a su vez ha propiciado el aumento de "excursionismo" extranjero en el país. El **turismo de cruceros** es una actividad dentro de la industria turística que ha presentado un aumento significativo durante los últimos años. En el año 2006 el Puerto de Limón recibió el 60% del total de barcos del país. Es un hecho que en el área del muelle, a la par de la sala de abordaje, existen 100 espacios para módulos de puestos de ventas ocupados por diferentes grupos artesanales que trabajan con un ayudante y dan empleo a aproximadamente a 200 personas pero un porcentaje digno de estudio proviene de otros lugares del país, lo que implica que el empresariado local no está haciendo suficiente uso de esta oportunidad de negocio.

En el año 2008 Solamente un 5.6% de los excursionistas visitaron sitios de atracción turística por su propia cuenta, sin intermediarios mientras que en el año 2003 según ICT un 14.2% lo había hecho. De estos últimos, las zonas más visitadas fueron: La ciudad de Limón (el 32%), Playa Bonita (25.6%), plantaciones de banano (18.4%) y los Canales a Tortuguero (15.2%). El restante 8.8% se dedica a visitar comercios y puestos de artesanía para realizar pequeñas compras. El promedio de tiempo que estos turistas permanecen en tierra es de 4.4 horas y el promedio de estadía del barco en el Puerto es de 12 horas. Teniendo en cuenta el poco tiempo de permanencia en tierra, es de gran trascendencia que se generen actividades que animen al turista a permanecer más tiempo en el casco urbano para beneficio de la economía local. Para ello, sería

conveniente que las autoridades municipales y del gobierno central generen planes que posibiliten el rescate de la arquitectura victoriana y caribeña de la zona, la activación de actividades culturales y la creación de espacios de esparcimiento, como ejemplo de las muchas propuestas que se pueden emprender para hacer de la ciudad de Limón, una ciudad turística. El proyecto Limón ciudad-puerto incluye algunos de estos aspectos incluidos en su propuesta teórica.

Se estima que producto de la actividad de cruceros en Puerto de Limón, ha generado 562 empleos directos, distribuidos entre guías locales, empresas turísticas, transportistas, agencias operadoras que ofrecen servicios, asociaciones de artesanos, operadores independientes, negocios que ofrecen productos alimenticios al barco, así como el servicio adicional que se genera alrededor de estas ventas (MIDEPLAN, 2006).

El impacto indirecto se genera por la adquisición de las empresas locales de los productos necesarios para ofrecer sus servicios a los pasajeros de cruceros y tripulantes y parte de los empleos en estos negocios. Otro beneficio de impacto económico es lograr que el turista de cruceros regrese al país bajo otra modalidad de turismo, *Land Base Tourism* (turismo en tierra), obteniendo mayor beneficio del gasto y sobre todo estableciendo políticas de desarrollo local, que permitan que la ayuda llegue a las comunidades. El turismo de cruceros resulta ser una interesante opción para el desarrollo del cantón, en la medida que, cada crucero que atraca en el puerto demanda una serie de servicios que generan empleo en otras áreas relacionadas, pero una de las limitaciones que esta área de negocios tiene es la estacionalidad, pues la temporada de cruceros se prolonga por unos 8 meses, por lo que queda un periodo en que las empresas relacionadas con el sector deben enfrentar ingresos sustancialmente menores. Por lo tanto, el negocio de la atención de cruceros se concentra en el cobro de los servicios de uso del puerto (y la mano de obra requerida en este), en los gastos que los pasajeros puedan hacer (en souvenirs, en un tour por la ciudad o algunas bebidas); y en la atención de otras necesidades del barco (tripulación, agua, avituallamiento, entre otras).

Al menos existen tres factores que resultan decisivos en esta actividad: la mano de obra requerida para la debida atención de los turistas de cruceros; la infraestructura para la atención de los buques; y la existencia de recursos escénicos o históricos que puedan ser explotados como servicios turísticos (Carner, 2001). En cuanto a lo primero, si bien los datos muestran una dotación significativa de recurso humano, mucho del cual de hecho se encuentra desempleado o subempleado, existen dudas de que haya una cantidad suficiente con la formación necesaria para atender el servicio. El manejo fluido del idioma inglés, por ejemplo, no es un estándar en la ciudad (a pesar de ser el idioma nativo de parte de la población limonense); la experiencia previa en servicios turísticos tampoco es un elemento distintivo del recurso humano. A nivel profesional la Universidad de Costa Rica brinda la carrera de Turismo Ecológico con el grado de bachiller (http://www.srl.ucr.ac.cr/turismo_ecologico.html); el Colegio Universitario de Limón ofrece el Diplomado en Guía Naturalista y el Instituto Nacional de Aprendizaje (<http://infoweb.ina.ac.cr/cursos/ConsultasINA.aspx?view=0>) prepara técnicos como guías turísticos

y ramas afines. La producción de artesanías, por otra parte, es muy limitada. Hasta el año 2008 el INA ha incursionado en cursos de diversas técnicas que le permitan al artesano local desarrollar y poner en práctica su potencial creativo mediante "*obras originales*" con representaciones de símbolos de la zona. En lo referente a infraestructura el puerto de Limón requiere de nuevas inversiones, ya que cuenta con un muelle de cruceros dentro de las mismas instalaciones de carga y descarga limitando así el desarrollo turístico efectivo de la región. Por ello JAPDEVA se encuentra trabajando en acciones para concentrar la movilización de carga marítima en puerto Moín, con el objetivo que el puerto de Limón sea convertido solo en puerto turístico logrando así ser más competitivo.

Asimismo el cantón central de Limón se ha convertido en ciudad - puerto, y no dispone de las condiciones necesarias para explotar sus bellezas escénicas, su legado cultural e histórico ante los turistas que se bajan de los barcos. Las condiciones de salubridad se han deteriorado de forma significativa, ya que algunos de los parajes más atractivos son objeto de vertederos de aguas negras. Es necesario señalar que la ciudad de Limón no es estrictamente costera, no mira hacia el mar, que es lo que buscan los turistas, y la ciudad no ha estado trabajando para promover este factor competitivo.

En la medida que interioricemos la importancia que tiene la conservación de los recursos naturales lograremos por ende "fomentar un nuevo enfoque, en la consideración de las relaciones entre el hombre y su medio y la influencia recíproca entre ambos intentado formar ciudadanos responsables para mejorar la calidad en la vida mediante la apropiación de valores y actitudes ecológicas orientadas hacia la solución de problemas medioambientales, para conseguir la conservación y reforma del entorno". (García Saura, 2007).

La Provincia de Limón cuenta con atractivos turísticos de diversas categorías, destacando fundamentalmente los "*sitios naturales*"; "*las manifestaciones culturales*"; "*el folklore*"; parcialmente la categoría de "*realizaciones técnicas o artísticas contemporáneas*" y los "*acontecimientos programados*".

Los **sitios naturales** en la región, sin duda son de una importancia preponderante, ya que integran diversos tipos constituidos por el sistema fluvial y de canales, las áreas silvestres protegidas, la pesca deportiva, los sitios para observación de flora y fauna y los corredores de playas tropicales.

Fotografía #2. Foto aérea de Playa Bonita



Fotografía cedida por el Lic. Israel Oconitrillo González

Las condiciones existentes (de atractivo y acceso) han determinado que el producto turístico de la región se enfoque hacia los atractivos de tipo natural, ya que posee condiciones aptas para el establecimiento de gran cantidad de especies de flora y fauna, altamente dependiente de actividades como son la observación, desove de las tortugas y la práctica de pesca deportiva; como también la oferta de sol-mar-playa con la realización de actividades deportivas como el surf. No se han agregado a la oferta turística regional, como parte de los recursos turísticos los atractivos existentes tierra adentro (fuera de la Zona Marítimo Terrestre - ZMT), los cuales aunque son básicamente de tipo natural, permitirían diversificar la oferta y ampliar las actividades potenciales para la práctica del turismo, así como el potencial atractivo de las plantaciones bananeras y los Valles de la Estrella y Talamanca. (ICT, 2006).

El desarrollo del espacio turístico en Costa Rica se ordena en 10 Unidades de Planeamiento, que son: Guanacaste Norte, Guanacaste Sur, Puntarenas e Islas, Pacífico medio, Pacífico Sur, Caribe Norte, Caribe Sur, Llanuras del norte, Valle Central y Monteverde (ICT, 2006) y representan territorios geográficos con características particulares en los que se posibilita la actividad turística condicionada por factores ambientales, sociales, culturales, económicos y administrativos. Por otra parte, la base estratégica del Plan Nacional de Turismo (PNT), aparece sustentada en la figura de “Centros de Turismo Sostenible”. Este modelo estratégico de desarrollo (de acuerdo al PNT), persigue la concentración de la actividad turística en varios lugares del país, pero sin perder de vista la realidad social, ambiental y cultural de cada área concreta donde se llevarán a cabo las inversiones públicas. En la provincia de Limón se localizan dos Unidades de planeamiento: Caribe Norte y Caribe Sur. La ciudad de Limón está dentro de la Unidad Caribe Norte, configurándose al

mismo tiempo como “*Centro de turismo sostenible*”, por lo que se constituye como área nuclear para la gestión de los destinos turísticos que corresponden a la unidad. (ICT 2006).

Tradicionalmente, el recurso turístico fundamental de Costa Rica es el constituido genéricamente por la naturaleza, y las políticas conservacionistas de los gobiernos desde los años 40 han consolidado este patrimonio como el activo más importante de la industria turística costarricense. A esta filosofía de actuación debe agregarse el concepto de sostenibilidad, que aparece contemplado en el PNT como segundo pilar de su estrategia de planeamiento.

En la provincia de Limón, como en el resto del país los recursos turísticos de naturaleza tienen su mejor exponente en las **Áreas Protegidas**, es así que encontramos dos áreas de conservación que se localizan en la región y son el Área de Conservación Tortuguero (ACTO) y el Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC). Esta es una de las mayores Áreas de Conservación en territorio.

El personal de ACLAC difícilmente puede dar cumplimiento a todo lo establecido en las leyes nacionales o convenios internacionales debido a las limitaciones generadas por insuficiencia de recursos humanos y financieros. Y tal vez lo más importante es que se hace necesario que se dé un verdadero proceso de desconcentración de las otras direcciones del MINAET, que tienen también injerencia directa en el Área, en el manejo de recursos y temas como son: el agua, recursos minerales, energía, gestión ambiental.

Además existe una debilidad: que la mayoría de las instituciones estatales que operan en la región, ya sean descentralizadas, desconcentradas o centralizadas, no asumen lo ambiental como un eje transversal en su quehacer. (Gina Cuza, MINAET ACLAC entrevista, junio, 2008).

Es necesario mencionar que se han iniciado acciones de mitigación del deterioro por parte del MINAET. Mediante un proceso de reorganización, al poner en marcha la Ley de Biodiversidad # 7788, misma que crea al Sistema Nacional de Área de Conservación (SINAC), en su artículo 22 y otros, que por más de ocho años estuvo impugnada, permite tener un panorama más claro en cuanto a la toma de decisiones compartidas y más acertada a las necesidades en las regiones por medio de un Consejo Regional y un Consejo Nacional de Área de Conservación. Estas instancias formadas por representantes de todos los sectores de la sociedad civil, académica, municipal, privado empresarial, etc., aportan ideas para un mejor manejo de la gestión del Área de Conservación. Se espera que esta gestión participativa sobre el tema ambiental permita la toma de decisiones acertadas y compartidas para así poder mitigar el deterioro ambiental en la región.

Una de las mayores necesidades que se han identificado es la de armonizar el desarrollo turístico con el aprovechamiento racional de los recursos naturales y culturales. En esa dirección, se considera que las áreas costeras y fronterizas, gracias a la participación de organizaciones locales y extra regionales, pueden lograr y consolidar una identidad conservacionista, donde incluso el compromiso con la protección ambiental se convierta en un factor de identificación de los productos turísticos de la región; ya que repercute de manera notable en las posibilidades de uso del suelo, determinando que gran cantidad de los terrenos tengan potencial únicamente para la

conservación y protección. En este contexto, es importante considerar la población existente en diversos sectores de la región y su realidad social.

Las áreas protegidas han sido una excelente iniciativa para preservar los recursos naturales de Costa Rica, país que posee un 6% de biodiversidad del mundo. El país ha hecho una gran inversión en conservación de áreas protegidas y al mismo tiempo, el turismo es el que más uso hace de estas áreas (DeShazo, 1999).

Una de las situaciones más polémicas es la relación entre turismo, conservación del medio ambiente y equidad en la distribución de los beneficios generados por el turismo.

Es muy complicado que haya sostenibilidad si no hay políticas gubernamentales que apoyen con directrices y acciones la situación. Si no hay suficiente personal en el SINAC, para atender las demandas de regulación y cuidado de las áreas, se podría sobrepasar la capacidad de carga de algunas de ellas y su real protección, lo que propiciará un acelerado deterioro del recurso, el cual dejaría de ser, a mediano y largo plazo, el atractivo por lo que el turista visita estas áreas y por ende Costa Rica.

Los recursos de inversión del sistema Nacional de área de Conservación (SINAC) vienen disminuyendo desde 1996 (Contraloría General de la República, citada por el Programa Estado de la Nación, 2003). En la situación actual no se ve mejorado el deterioro ambiental. Según revisión hecha en el capítulo Armonía con la Naturaleza (Programa Estado de la Nación, 2007) es necesario tomar medidas para mitigar y controlar el deterioro ambiental.

En cuanto a las **manifestaciones culturales**, la región se caracteriza por la pluralidad étnica de sus habitantes (indígenas Cabécares y Bribri, chinos, negros y descendientes de españoles), que se traduce en diversas expresiones culturales, reflejadas en el folclore, lenguaje, gastronomía, música y danza, entre otros; así como la actividad agrícola, en particular la cultura bananera.

Es necesario, no obstante, desarrollar actividades que justifiquen la afluencia y donde el elemento cultural sea el eje básico.

Los atractivos de tipo cultural (museos, manifestaciones culturales e históricas, folclore) no se identifican de una manera amplia dentro de esta área, a pesar de que existe un gran potencial en Guápiles, Siquirres y Limón. Aunque estos son un elemento fundamental dentro del desarrollo turístico de una región, prácticamente no existen acontecimientos programados que justifiquen con mayor frecuencia la afluencia y permanencia de visitantes, así como tampoco hay actividades culturales y artísticas frecuentes que se conviertan en un atractivo para lograr la permanencia de los turistas. En este sentido, la Universidad de Costa Rica a través de su proyecto "*Parque Cultural afro costarricense*" presentado en el año 2007 y puesto en marcha en la temporada 2007- 2008 buscó abrir espacios organizados para que los artistas de la zona pudiesen mostrar su quehacer artístico y al mismo tiempo buscar fuentes de ingreso, ligado a la actividad turística generada por la llegada de cruceros a la zona de Limón y por la carencia de actividades en la ciudad que pudiesen ser atractivas para los visitantes.

Con este proyecto se ha pretendido por un tiempo apoyar y además proporcionar a todos estos artistas las condiciones necesarias para que desarrollen su quehacer y puedan a través de este, en un mediano plazo, obtener fuentes de ingresos seguras y permanentes.

El proyecto se origina debido por una parte al interesante y rico bagaje artístico-cultural de la provincia de Limón, que es digno de mostrar, y por otra parte por la situación de pobreza y desempleo reinante en Limón, la falta de oportunidades para desarrollar otras áreas que generen recursos y riqueza a esta región, la preocupación por el desplazamiento de las formas artísticas tradicionales, que representan una parte de la historia de la provincia, por parte de las nuevas corrientes artísticas comerciales que ha generado un cierto resentimiento dentro de la población y una apatía por dejar salir ese potencial que poseen en lo cultural y espiritual, del cual podrían valerse para generar formas alternativas de subsistencia y de expresión cultural.

El proyecto toma su justificación además en la oportunidad que surge con la llegada de tres cruceros semanales y por ocho meses al año. El ingreso de miles de excursionistas a Limón fue un elemento considerado para propiciar que muchos de los artistas limonenses tuviesen un nuevo escenario para mostrar su trabajo, con gran potencial debido al bagaje cultural con el que cuentan y por un período de casi todo el año.

El proyecto se llevó a cabo, no sin tropiezos por las dificultades que supuso. Esta experiencia permitió detectar las necesidades de capacitación que tienen estos grupos culturales, la cual puede propiciar que se conviertan en autogestionarios y sean ellos los que propongan sus propios eventos, mientras que las instituciones como la Universidad sean colaboradoras. Se identificó además la necesidad de crear redes, por eso se ha levantado un inventario artístico cultural de Limón que se está revisando constantemente. Como resultado de este proyecto surge un nuevo proyecto de capacitación que actualmente se está llevando a cabo, denominado "*Gestión Cultural Limonense*".

En general, los aborígenes costarricenses, con gran esfuerzo luchan por mantener sus tradiciones ancestrales, desde la forma de subsistencia diaria hasta los rituales que caracterizan las creencias espirituales propias de cada subgrupo. A pesar de las diferencias entre ellos (idioma, rituales, etc.) persiste la preocupación constante por todos los seres vivos y su constante búsqueda de un desarrollo sostenible, tema que muchísimo más recientemente ha sido motivo de preocupación de la población mundial no aborigen.

En la página web del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes encontramos una amplia explicación de lo que debe entenderse por identidad indígena de lo cual rescatamos textualmente la cosmovisión indígena: "Todos los Pueblos Indígenas han tenido sus principios de ser una parte integral de la convivencia armónica con la naturaleza y el cosmos, donde su cosmovisión es la filosofía que guía sus acciones y pensamientos, donde la utilización de los recursos ha estado enmarcada en tomar solamente lo necesario y no bajo una visión de depredación o acumulación tal como lo practica la sociedad actual".

Esta cosmovisión es la que determina su decisión de luchar, por ejemplo, contra la exploración petrolera.

La Reserva Indígena de Talamanca que fue declarada Parque de la Amistad - Patrimonio de la Humanidad por la Organización de Naciones Unidas Para la Educación y la Cultura - UNESCO, alberga a los pueblos indígenas Cabécar y Bribri. Juntos conforman dos terceras partes de la totalidad de la población indígena en el país.

Desde la Asociación de Desarrollo Integral Indígena Kekoldi (Bri Bri) se describe la situación turística de la reserva indígena como pionera al poner en marcha un programa de Turismo Rural Comunitario junto la ONG ANAI (Asociación costarricense sin fines de lucro dedicada a unificar la conservación de la biodiversidad y un justo desarrollo socio-económico que mejore la vida de generaciones actuales y futuras). Cuando se puso en marcha el programa de turismo rural comunitario, todas las indígenas, tras los cursos de capacitación, estaban muy ilusionadas con aportar dinero a la comunidad. En este sentido se pusieron en marcha actividades de creación y venta de artesanía. El grupo se fue debilitando porque no llegaba mucho turismo y no les reportaba beneficio la artesanía. En este momento uno de sus principales objetivos se centra en cuidar los límites de la reserva indígena, poniendo mojones que delimiten las zonas. Dentro de la reserva no existe la propiedad privada: es territorio comunal. Tienen muchos problemas con la titularidad de las tierras. Según la legislación, en estos lugares sólo pueden habitar aborígenes. Son tierras comunales administradas por asociaciones de desarrollo indígenas. Se trata de un régimen especial. El Art. 3 de la Ley indígena N° 6172 de 29 de noviembre de 1977 señala: “las reservas indígenas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. Los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas”. El gobierno sustituye tierras (las más valiosas que tienen salida al mar) y a cambio les dan otras de montaña. Para evitar protestas, les construyen casas dentro de la reserva para sustituir las suyas originarias de madera.

Por otra parte, quien visita Limón, como en ninguna otra parte de Costa Rica, tiene entre sus motivaciones o curiosidades principales un interés especial por la **gastronomía** de la región, cuyos orígenes son en gran medida afro caribeños, pero también chinos y los hay de otras latitudes. La cocina limonense es famosa por sus platillos confeccionados con coco o sus derivados. “El turismo y la gastronomía son inseparables, pues no hay forma de pensar en turismo, sin prever entre otros ítems, la alimentación para una corta o larga permanencia, donde el viajero no puede abstenerse de ella y de esta forma siempre tiende a experimentar la cocina local El acto de alimentarse no es solamente un acto biológico sino también social y cultural”, de acuerdo con Scluter (2003) citado por Soares y Estrella (2008).

Dentro de los atractivos turísticos de la Provincia de Limón está su rica carga histórica representada principalmente por las diferentes **piezas arquitectónicas** que sobreviven hasta hoy en día como testimonio vivo de las diferentes generaciones y culturas que han habitado la zona,

conformando parte del caleidoscopio cultural que actualmente caracteriza a la provincia, principalmente a su cabecera de cantón, muchos de los cuales han sido declarados patrimonio histórico por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica.

Los Bienes Inmuebles de la provincia de Limón declarados Patrimonio Histórico de Costa Rica son entre otros: *Antigua Capitanía de Puerto*, fiel representante de la arquitectura afro caribeñas; Edificios United Fruit Company, son un testimonio de la arquitectura monumental de su época constructiva; Black Star Line, sede del Movimiento Universal para el Mejoramiento del Negro (UNIA) en Puerto Limón; Casa Misionera de la Iglesia Bautista, casa para la misión bautista, con características de la arquitectura caribeña en la ciudad de Limón.; Edificio de Correos y Telégrafos, que obedece a una arquitectura de principios del siglo XX y de ornato romántico, barroco con elementos estructurales de hierro que dan ejemplo de un sistema constructivo del cual hay pocos en el país.

Fotografía #3. Vista aérea de Isla Uvita



Fotografía cedida por el Lic. Israel Oconitrillo González

Como conclusión, entre los **productos turísticos** o conjunto de atractivos, servicios y facilidades turísticas que caracterizan a un destino de acuerdo con las condiciones actuales y potenciales de la región, se identifican los siguientes:

- a. Producto Naturaleza: es el principal producto que se puede desarrollar, dadas las características de región. Al integrarse en el desarrollo con los sectores fuera de la Zona Marítimo Terrestre, (tiene el potencial para desplegar tanto actividades de Naturaleza Fuerte (caminatas, observaciones de flora y fauna, safaris fotográficos, canotaje, pesca deportiva de primer nivel, kayaking y otras formas de turismo de aventura), como de

Naturaleza Suave (descanso, observación pasiva de flora y fauna, algunas actividades de agro-ecoturismo). Es primordial la integración dentro de este concepto del atractivo implícito en las condiciones de accesibilidad a través de canales acuáticos y los elementos culturales existentes y potenciales de la región.

b. Producto Sol- Mar-playa: puede ser complementario, cuyo mayor potencial de desarrollo se concentra en el sector de 12 Millas, donde además de la existencia de playas se tiene acceso por vía terreno paralelo frente a la costa y terrenos inmediatamente posteriores a la ZMT para desarrollos de media escala, por lo que se resalta el uso sostenible del espacio de playas aptas para la práctica de actividades como deportes de playa, acuático, caminatas, buceo, baños de sol y descanso.

c. Producto cultura: basado en la explotación y uso de las diferentes expresiones de la cultura caribeña, arquitectura, gastronomía, artesanías, las formas de vida relacionándolas con las actividades contemporáneas (actividad bananera y agroturismo), y las comunidades indígenas.

d. Producto Deportes: basado en las posibilidades de pesca deportiva en las Bocas de los Ríos Colorado, Pacuare, Matina y Parismina. Adicionalmente, se pueden incentivar otras actividades recreativas ligadas al recurso acuático, en especial las relacionadas con la navegación y el rafting.

En definitiva, la potencialidad turística a 2009 en la Región Huetar Atlántica presenta 89 atractivos turísticos del total de 1.017 existente en Costa Rica. El desarrollo de oferta hotelera en los sectores costeros, ha respondido a las expectativas de una población con un perfil de bajo gasto y demanda poco especializada, por lo que se considera necesario controlar la calidad de dichos establecimientos para mantener estándares aceptables. Igualmente se considera la necesidad de diversificar los productos, canalizando el flujo de turistas hacia destinos no tradicionales, de manera que el desarrollo de la actividad sea más homogéneo en el sector.

En la región prácticamente no existen instalaciones de esparcimiento que complementen a las de alojamiento, gastronomía o a los atractivos naturales. En términos generales, están básicamente asociadas a los atractivos de observación de tortugas, fauna, flora y pesca, de manera que es deficiente la oferta de tierra adentro, que complementen el producto turístico ofrecido.

En general, los establecimientos de hospedaje tienen un diseño arquitectónico con sello propio de originalidad y con una reducida oferta de habitaciones, lo que permite ser diferentes a los modelos de desarrollo masivos. Además, la demanda turística es baja en comparación con otras regiones del país, lo que provoca una disminución en la ocupación hotelera, baja generación de empleo, limitado encadenamiento productivo, provocando bajo impacto en la economía local y altamente estacional.

Aunado a lo anterior, en la región no existen centros de información turística que permitan una adecuada promoción y orientación de los visitantes que permanecen durante varios días. Si bien es cierto, existen locales de información, éstos no presentan elementos homogéneos para la

identificación visual por parte de los visitantes. Además, existen pocas facilidades de infraestructura como muelles y atracaderos que permiten explotar segmentos relacionados con las actividades acuáticas.

IV.3. A modo de conclusión. Referidos a fortalezas y debilidades de la Provincia de Limón desde la perspectiva turística

La provincia de Limón cuenta con una oferta turística muy diversa: naturaleza, sol y playa, turismo deportivo y cultural y rica gastronomía autóctona de carácter afro caribeño destacando sobre todo la actividad turística en el medio natural. No obstante se detecta sobre todo en sus núcleos turísticos más consolidados de Tortuguero y Caribe Sur, falta de estructura para la diversificación y derivación hacia otros productos al margen de la naturaleza.

La zona caribeña, debido a razones políticas y geográficas, se desarrolló de forma aislada del resto del país lo que ha favorecido la conservación de sus señas de identidad lo que implica una oportunidad para el futuro desarrollo turístico fuera de las tendencias que se dan en el resto del país pudiendo así prevenir los errores cometidos en otras áreas. No obstante, se observa en la actualidad un rápido desarrollo turístico que junto con el aumento de segunda residencia de población extranjera (europeos en su mayoría), pueden abocar en la pérdida de su herencia cultural de su identidad local, aculturación y transformación del paisaje natural y condiciones medioambientales. Se da la circunstancia también de que no existe una planificación global ni estudios que midan la capacidad de carga de la zona para potenciar un desarrollo turístico sostenible. Estas circunstancias, junto a la poca iniciativa comercial en la zona están propiciando el desarrollo de proyectos de inversión extranjera que se van apropiando de las tierras, sobre todo de costa, obligando a las comunidades indígenas a abandonar sus tierras.

En general, la provincia posee una imagen reconocida a nivel mundial como destino turístico cuanta con espacios singulares tales como Parque Nacional de Tortuguero, destacado a nivel internacional, pero las ventajas que todas sus peculiaridades aportan, no están, a nuestro modo de ver, aprovechadas. Se precisa mayor apoyo institucional para la promoción y gestión del turismo en la provincia, planificación a nivel institucional y mayor implicación de los gobiernos locales. Los problemas medioambientales más concretos en los que habría que incidir, dentro de la zona que es objeto de estudio son: tratamiento de desechos sólidos, especialmente en el Caribe Sur, donde ya se están dando iniciativas comunales; problemas en el manejo de desechos sólidos de la ciudad de Limón que deterioran las condiciones de salubridad; recogida de basura en costa sur de Limón (no se tienen en cuenta los criterios auspiciados por la BAE); protección de flora y fauna en los canales fluviales donde las lanchas en las que se desplazan los turistas contaminan el medio.

Es posible hacer frente a estas situaciones ya que existen mecanismos de participación que permiten mitigar el deterioro ambiental en la región a través de mecanismos de participación en la toma de decisiones tales como: el CST (Programa de Certificación de Sostenibilidad Turística); la BAE (Bandera Azul Ecológica); el CST; conseguir que la aportación por visita a lugares protegidos

sea suficiente para su conservación; propiciar que las comunidades participen en el control y denuncia de cualquier actividad que implique deterioro del medioambiente.

Se observa en general gran esfuerzo por desarrollar productos y actuaciones orientados a la naturaleza. En concreto, es de destacar la creación de una oferta de gran valor para el desarrollo turístico de calidad en la provincia de Limón donde se implican comercio, empresas de turismo activo y restauración, entre otras).

Aunque el turismo es una de las principales actividades para el desarrollo económico y social de la región junto con la actividad bananera y la de cruceros que se desarrolla en Puerto Limón existe poca dependencia del turismo para el desarrollo económico provincial.

Uno de los actores que condiciona la actividad del sector lo constituye el nivel de infraestructuras. A este respecto se constata lo siguiente: En cuanto a transporte aéreo, aunque la ciudad de Limón cuenta con un aeropuerto de categoría internacional éste está muy deteriorado y tiene escasa actividad turística. Los accesos por carreteras principales y secundarias no reúnen condiciones para atender las necesidades turísticas. Los caminos vecinales hacen difícil el acceso para la apertura de destinos turísticos de interés. En la actualidad se potencia el transporte de excursionistas nacionales y extranjeros por tren.

El alquiler de vehículos, dentro de la provincia de Limón, sólo es posible en Cahuita.

Con respecto a las plazas hoteleras existe poca concentración de las mismas y éstas se concentran en establecimientos turísticos mayoritariamente de baja categoría, dándose un alto porcentaje de ofertas no reglamentadas de alojamientos.

Pese a las deficiencias señaladas, se observa una tendencia hacia la mejora en cantidad y calidad de instalaciones tanto públicas como privadas.

Una cuestión a tener en cuenta lo constituye el hecho de que, a pesar de que en el Puerto de Limón, situado en el mismo centro de la ciudad, atracaron el 71% de los cruceros que llegan al país, la visita a la ciudad suele ser de tránsito, corta, debido principalmente a la poca oferta en los paquetes turísticos organizados a los cruceristas (caracterizados por su elevado nivel de renta y grado medio de gasto (entre 50 y 100 dólares).

Puede afirmarse que el desarrollo turístico de la provincia ha sido consecuencia del crecimiento espontáneo de acuerdo con los recursos turísticos existentes evolucionando hacia un modelo turístico basado en sus peculiaridades naturales junto con otros productos como el sol y playa y turismo deportivo. No existe una planificación, ordenación territorial ni planes reguladores acordes con las actuales políticas de sostenibilidad ni se da un modelo turístico de desarrollo que responda al consenso de actores turísticos implicados. También se observa falta de coordinación entre municipios, ITC y JAPDEVA para puesta en práctica de estrategias turísticas, escaso interés por el asociacionismo.

Con el Plan Nacional se pretende motivar para la creación de territorios y nuevos destinos a lo largo del Caribe Norte y Sur con modelos de desarrollo originales.

El desarrollo turístico en la región ha seguido un modelo basado en la pequeña y mediana empresa autóctona de capital nacional cuya riqueza repercute en las comunidades locales, desarrollándose proyectos, en la zona central de Limón, de pequeña y mediana magnitud a iniciativa de empresarios locales.

En Caribe Sur la actividad turística se desarrolla bajo la coordinación y cooperación del sector privado.

En general, se observa que este peculiar modelo de desarrollo empieza a extenderse y evolucionar hacia una gestión empresarial responsable con ayuda de programas de apoyo a la competitividad de empresas y destinos para cubrir las expectativas turísticas concienciándose sobre la bondad de este modelo. Sin embargo, los pequeños empresarios no cuentan con apoyo crediticio para llevar a cabo sus proyectos.

Otro aspecto a destacar es la falta de calificación turística, las carencias formativas en el sector, a pesar de que esta actividad constituye una fuente importante de empleo principalmente en el sector hostelero de la zona Caribe Norte y Caribe Sur. No obstante, se genera esfuerzo con el fin de solucionar este déficit de formación en los centros educativos generando motivación para el cuidado y conservación del medio ambiente. Los estudios de Turismo en Costa Rica cuentan con casi todos los niveles formativos con diversidad de opciones.

Bibliografía

- Agenda 21. (1992). *Conferencia de las NN. UU. para el Medio Ambiente y el Desarrollo-CNUMAD '92*. Cumbre de la Tierra. Rio de Janeiro-Brasil.
- Carner, F. (11 de Octubre de 2001). Recuperado el 11 de 02 de 2007, de CEPAL. Reunión de Expertos sobre el turismo en Centroamérica y el Caribe: Una visión conceptual. Encadenamientos Generados por el sector turismo (México, D.F., 11 de octubre de 2001). P.16-17.
- COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO (1988): *Nuestro futuro común*, Madrid, Alianza.
- García Saura, P. (2007a). *Desarrollo sostenible y turismo. Análisis del régimen jurídico medioambiental de la normativa turística autonómica*. Navarra: Aranzadi.
- García Saura, P.J.(2007b). *Desarrollo Sostenible y Turismo: Análisis del Régimen Jurídico Medio-Ambiental de la Legislación Turística Española*. Navarra, España: Editorial Aranzadi.
- García Saura, P.J. Coord. (2009) *Cooperación España- Costa Rica para el desarrollo local. Responsabilidad ambiental y socioeconómica como elementos clave de la sostenibilidad del turismo. Análisis de normativa, política y escenario turístico, orientado a la puesta en marcha de iniciativas para la creación de un turismo solidario/ responsable*, Murcia: Publicación Universidad San Antonio de Murcia.
- Deshazo, J. y. (enero de 1999). Recuperado el 12 de abril de 2005, de *La importancia de las áreas protegidas públicas en el desarrollo del turismo en Costa Rica: Un análisis de su visita*. INCAE Bussines School.
- MIDEPLAN. (2006). *Diagnóstico Huetar Atlántica 2006*,. San José.: Documento Inédito.
- Programa Estado de la Nación . (2007). *Decimotercer Informe del estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Litografía e Imprenta Lil.
- Programa Estado de la Nación . (2008). *Decimocuarto Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: Litografía e Imprenta Lil.
- REGLAMENTO DE LAS EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS. Decreto Ejecutivo nº 25226-MEIC- TUR del 15 de marzo de 1996, publicado en la Gaceta nº121 de 26 de junio de

- 1996, reformado por Decreto Ejecutivo nº 26843- MEIC- TUR de 2 de marzo de 1998 y por Decreto nº 29058- MEIC- TUR de 6 de noviembre de 2000, publicado en la Gaceta nº 220 de 16 de noviembre del 2000.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Decreto Ejecutivo nº24863- H- TUR de 5 de diciembre de 1995, publicado en la Gaceta nº22 de 31 de enero de 1996, reformado por Decreto Ejecutivo nº 29215- H- TUR de 119 de enero de 2001, publicado en la Gaceta nº 27 de 7 de febrero de 2001 y por Decreto Ejecutivo nº 110 del 8 de junio de 2001.
- REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TURISMO DE AVENTURA. Decreto Ejecutivo nº29421- MEIC- TUR del 23 de marzo de 2001, publicado en la Gaceta nº 77 del 23 de abril de 2001, modificado por decreto ejecutivo nº 31095- MEIC- S- TUR del 17 de enero de 2003, publicado en Le Gaceta nº63 del 31 de marzo del 2003.
- REGLAMENTO DE LOS GUÍAS DE TURISMO Nº 31030- MEIC- TUR del 17 de enero de 2003, publicado en la Gaceta nº 52 del 14 de marzo de 2003.
- REGLAMENTO A LA LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE. Nº 7841- del 16 de diciembre de 1977, publicado en la Gaceta nº3 del 4 de enero de 1978.
- REGLAMENTO DE LAS EMPRESAS DE HOSPEDAJE TURÍSTICO. Decreto Ejecutivo N.11217- MEIC del 25 de febrero de 1980, publicado en La Gaceta N. 48 DE MARZO DE 1980.
- Saura, P. y Hernández, A.(2008) *La evolución del concepto de sostenibilidad y su incidencia en la educación ambiental., Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 179- 204, Madrid: España.
- Soares, L y Estrela, H, *A importância da gastronomia como patrimônio cultural*. No turismo baiano. Tur y Des; Vol. 1, Nº2, marzo, 2008.
- Suay Rincón, J. (2002) *Turismo y urbanismo: la ordenación turística del espacio. El caso de Canarias*, en Blanquer Criado, D. (Dir.), Ordenación y gestión del territorio turístico. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.
- Vera Rebollo, F. (1999), "Turismo y Medio Ambiente", en 50 Años del Turismo Español: Un análisis histórico y estructural, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid.